



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

15/05/001/194

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **25 NOV 2015**

VISTO: las Reuniones del Grupo de Monitoreo del Mercosur -GMM- y Comisión de Diálogo Macroeconómico - CDM, que se celebrarán en la ciudad de Asunción -República del Paraguay-, los días 26 y 27 de noviembre de 2015.-

RESULTANDO: que corresponde designar a la Asesora del Ministerio de Economía y Finanzas, Ec. Carolina Sténeri, que representará a nuestro país en las referidas reuniones.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009, 108/015, de 7 abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros, de 2 de junio de 2015.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial los días 26 y 27 de noviembre de 2015, a la ciudad de Asunción -República del Paraguay-, a la Asesora del Ministerio de Economía y Finanzas, Ec. Carolina Sténeri, que participará de las Reuniones del Grupo de Monitoreo del Mercosur -GMM- y Comisión de Diálogo Macroeconómico - CDM, que tendrán lugar los días 26 y 27 de noviembre de 2015.-

2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 1 (un) día (26/11) y más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (27/11).- El importe diario del viático a la ciudad de Asunción, es de U\$S 253,00 (doscientos cincuenta y tres dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos referidos así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Asunción-Montevideo, se atenderán por el Inciso 05 en la forma prevista por el Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002.-

RS/AC

111 540

Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

D. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidenta de la República
Período 2015 - 2020

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º) Autoriza al investigador Martín García los días 21 y 22 de noviembre de 2015, a la ciudad de Asunción -República del Paraguay- a la Asesoría del Ministerio de Economía y Finanzas. En Comisión Simple, que participará de las Reuniones del Grupo de Monitoreo del Mercado -GMM- y Comisión de Datos Económicos -CDE- que tendrán lugar los días 25 y 27 de noviembre de 2015.

2º) En el caso de que el viajero en dichos días no pueda asistir por alguna causa justificada, se autoriza al Sr. Martín García para que se presente en su lugar, a la Asesoría del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Asesoría del Grupo de Monitoreo del Mercado -GMM- y Comisión de Datos Económicos -CDE- que tendrán lugar los días 25 y 27 de noviembre de 2015.

3º) En el caso de que el viajero en dichos días no pueda asistir por alguna causa justificada, se autoriza al Sr. Martín García para que se presente en su lugar, a la Asesoría del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Asesoría del Grupo de Monitoreo del Mercado -GMM- y Comisión de Datos Económicos -CDE- que tendrán lugar los días 25 y 27 de noviembre de 2015.